

**2425-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con cuarenta minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón UPALA de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determinó que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró el día once de julio del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de UPALA, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTON UPALA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204420707	GARIS BUSTOS BONICHE	PRESIDENTE PROPIETARIO
208310681	MARÍA NELIANA OCAMPO URBINA	SECRETARIO PROPIETARIO
207540985	EUDER SALOMON OCAMPO URBINA	TESORERO PROPIETARIO
111530323	SONIA YORLENE LEÓN PASSAPERA	PRESIDENTE SUPLENTE
801320835	MARCELO MENDOZA ZÚÑIGA	SECRETARIO SUPLENTE
207210193	DENIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109840789	RIGOBERTO MARTÍNEZ AMPIE	FISCAL PROPIETARIO
206160309	YESLIN GONZÁLEZ GARCÍA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207540985	EUDER SALOMON OCAMPO URBINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204420707	GARIS BUSTOS BONICHE	TERRITORIAL PROPIETARIO
801320835	MARCELO MENDOZA ZÚÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
208310681	MARIA NELIANA OCAMPO URBINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111530323	SONIA YORLENE LEÓN PASSAPERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207210193	DENIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA	ADICIONAL PROPIETARIO

Tome en cuenta el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que sus estructuras internas se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el Proceso de Renovación de Estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Movimiento Libertario.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/ndrm/dfb/kfm  
C.: Exp. n.º , partido MOVIMIENTO LIBERTARIO  
Ref., No.: 13035, 13850, 15099-2021